

Molino fñero.

Fondacho q puedan traer los de alcatas a xl.

FDel condicho delas armas.

FCaminos y termenos a xlj. cas.

FQuelos de molina seca y mula y valde Rioote
ayan el fuero de miraga y q vayan con el conceso
de su mesmo lugar en hueste y q guarden su señá.

FParticion del campo de cartajena.

FFrancha dela Retona a xlj. cas.

FDel puerto de mala unger.

FLy ordenacion desta Razon confirmada por
don suan enel libro de ordenamientos a xvij. di-
as de octubre era de xlj. años.

FQuaudamjento enel libro de ordenamientos
de xlj. años a xvj. dias de setiembre y la ca de
don suan es enel libro de sentencia orbital a treyta
y ij. cas ala postimera del libro.

FOlaudas. a. xlj. cas.

FRa lo sillia.

FPelos y medidas de moros y sodos a xlvij. cas

FQue pede a la reñidad.

FHuardar fueros y preuillesos a xlvi. cas.

FMauleras.

FQuelis cas q los escrivanos fizieren fazer a
otros q sean firmes a xlvi. cas.

FDel albufera.

FPreuilleso dela francha a xlviij. cas.

FDe los reñidos q moran en otro lugar.

FLolarios q no paguen siedmo a xlviij. cas.

FQue no tome a sadutas.

FQuelos sodios usen por el fuero de miraga a.
xlj. cas.

FFrancha inuenta durante la guerra delos ca-
lllos y armas y dela carne fresca. y salada.

FEl conceso de oxilnela.